



**“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE
QUILLÓN”**

**APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO PARA LA
EJECUCIÓN DE OBRAS.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 5403 /

QUILLÓN, 31 DIC 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2021;
2. Ficha Técnica N°51, de fecha 05.07.2021;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°119/21, de fecha 06.07.2021;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Decreto Alcaldicio N°2.891, de fecha 10.08.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-22-LE21;
7. Acta de Visita a Terreno de fecha 17.08.2021;
8. Apertura Electrónica, de fecha 31.08.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 10.09.2021;
10. Resolución Alcaldía, de fecha 23.09.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.610, de fecha 24.09.2021, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-86-SE21, de fecha 28.09.2021;
13. Certificado de Fianza, N°60945WEB de fecha 28.09.2021, por un monto de \$4.250.000.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
14. Acuerdo N°64/21 del concejo municipal, de sesión ordinaria N°9, de fecha 21/09/2021
15. Decreto Alcaldicio N° 3.742 de fecha 04.10.2021, que aprueba contrato, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2021, entre la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada **“NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN”**;
16. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
22. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Lo estipulado en el contrato de ejecución de obras, suscrito con la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K**, por Licitación Pública ID N°4366-22-LE21, denominada "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**", con un plazo máximo de ejecución de la obra de **60 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Solicitud de fecha de ampliación de plazo presentada por la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA.**
- ~ Informe emitido por el I.T.S. del servicio **NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN.**

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, ampliación de plazo para la correcta ejecución del servicio "**NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLÓN**", a la empresa **INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ARQUITECTURA SPA. RUT N°76.099.667-K**, por 30 días corridos, por lo que dicho plazo vence el 24 de enero de 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.